



RESOLUCIÓN N° 413 /18

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL EL "FORO: PARAGUAY BIODIVERSO - 2da EDICIÓN".

Asunción, 17 de Julio de 2018.

VISTO: La nota presentada por la Señora Dilia Rojas, presidenta de la Asociación Defensores el Chaco de fecha 10 de mayo de 2018 mediante la mesa de entrada SEAM N° 6783, el Dictamen A.J. N° 280 de fecha 3 de julio de 2018, la providencia firmada por el Director de Gabinete, de fecha 17 de julio de 2018 y;

CONSIDERANDO: Que, en la referida presentación se solicita apoyo para otorgar la declaración de interés ambiental del "FORO: PARAGUAY BIODIVERSO – 2da EDICIÓN", manifestando que dicho foro se realiza en su segunda edición cuya finalidad es generar un espacio de diálogo, debate y acciones camino a la Convención de Diversidad Biológica-COP14 cuya próxima reunión se celebrará en Sharm El Sheikh, Egipto, en noviembre de 2018.

Que, el Art. 12° inc. c) de la Ley N° 1.561/00, establece como función de la Secretaría del Ambiente: "apoyar y coordinar programas de educación, extensión e investigación relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente."

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Jurídico N° 280 de fecha 3 de julio de 2018, manifestó que no opone reparo a fin de que se impriman los trámites correspondientes para la suscripción de esta resolución.

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible."

Que, conforme al Decreto N° 9195 de fecha 10 de julio de 2018, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

Art.1°.- DECLARAR DE INTERÉS AMBIENTAL el evento denominado "FORO: PARAGUAY BIODIVERSO-2da EDICIÓN" que fue llevado a cabo el 22 de mayo de 2018, organizado por la Asociación Defensores del Chaco, conforme a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.

Art.2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar

MARIA TERESA VÁZQUEZ
Secretaría General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro

